



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DE AUTORIZACION 40/1-0519-CDI21

VISTO, el Expediente N° EX-2021-63226787-APN-DCON#FAA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de Contratación N° 40/1-908-SCO21 la Dirección de Abastecimiento del Material, solicitó se efectúe la contratación Directa por Exclusividad en el exterior, con la firma FLIGHT SAFETY para el “CURSO DE MANTENIMIENTO DEL MOTOR P&WC PT6AYC”

Que el monto de dicha solicitud asciende a la suma preventiva total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 37.180,00) equivalente a PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.783.065,00) según cotización del Banco Nación del día 29 de julio de 2021.

Que la presente contratación se incluirá dentro del ajuste en el Plan Anual de Contrataciones 2021.

Que el aludido llamado se fundamenta en la necesidad de sostener los certificados de Aeronavegabilidad de las aeronaves Tucano con motores PT6 y PT6-A, de acuerdo a los estándares de Aeronavegabilidad requeridos por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.

Que teniendo en cuenta que el Decreto 1030/16, en su artículo 3 Inciso c) excluye a las contrataciones en el exterior de su ámbito de aplicación, la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM, concluye que,... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFINICA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”

Que corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Contratación Directa por Exclusividad con la firma FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL, sin modalidad, por ser proveedor exclusivo para realizar los cursos en representación de la empresa “Pratt & Whitney Canada” de conformidad con lo establecido en Artículo 25, inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 17 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 3353 R GHO 181300 DIC 20.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016, en el Manual de Procedimientos para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Disposición ONC N° 62-E/16 y en la Disposición ONC N° 63-E/16 mediante la cual se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo conteniendo los requisitos mínimos de los pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos de selección a los que les resulte aplicable el Pliego Único .

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2021-67552163-APN-DGIN#FAA de fecha 27 de julio de 2021, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, de conformidad con lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 9, y Artículo 84 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001, aprobada por Decreto N° 1030/2016 anexo IV de la RESOL- 2017-169-APN-MD, modificatoria de su similar RESOL-2016-265-E-APN-MD, anexo I de la Directiva N° 2/16 de la Dirección General de Intendencia, Decreto N° 820/20, en cuanto a la modificación del valor del módulo y Mensaje N° 5280 GHO 281618 OCT 2020

del señor Subjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONDOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Autorícese la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante una Contratación Directa por Exclusividad, N° 40/1-0519-CDI21, sin modalidad, en el exterior, con la firma FLIGHT SAFETY INTERNATIONAL, por ser proveedor exclusivo para realizar los cursos en representación de la empresa "Pratt & Whitney Canada" de conformidad con lo establecido en Artículo 25, inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 17 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016., y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Cándor, a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 2º - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º - Designese como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

TITULARES:

CAP. HUGO DARIO MALDONADO DNI: 30.796.132 (E.GEN 102054).

S.M HUGO HUMBERTO GAREIS DNI: 17.850.132 (AB. 200939).

S.P MARCOS CESAR RODRIGUEZ DNI: 21.848.053 (MEC. AER. 202242).

SUPLENTES:

S.P CARLOS ROSENDO FLORES DNI: 24.706.321 (AB 203753)

C.1º ALEXIS GUSTAVO NICOLAS BOGADO DNI: 38.816.456 (AB. 211193)

TEC IV.MARCELA ADRIANA TORRES DNI: 21.094.967 (655912)

ARTÍCULO 4° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia de la presente Disposición en el legajo de la Contratación Directa por exclusividad en el exterior N° 40/1-0519-CDI21.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones			
Denominación de la UOC: 0040/01			
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A			
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa por Exclusividad		Nº 519	Ejercicio: 2021
Clase/Causal del Procedimiento: Etapa Única			
Modalidad: sin modalidad			
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.			
EXPEDIENTE N°: EX-2021-37321811-APN-DCON#FAA			
Rubro:	SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL		
Objeto:	CURSO DE MANTENIMIENTO DE MOTOR P&WC PT6A		
NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.			

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Dirección de Mantenimiento del Material

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA

Teléfono: 4317-6000

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMA DE GARANTÍA

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. A los efectos de poder continuar con el trámite de la oferta en el Sistema COMPR.AR, deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratante dar por cumplida la presentación de las garantías.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.
- b) La cotización deberá contener:
1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema Compr.ar. En caso de proveedores pre-inscriptos, deberán adjuntar la misma junto con su oferta.
- e) Presentación de la Nota de compromiso de Mantenimiento de Oferta según los usos y costumbres del país donde se encuentra radicado el oferente. Dicha nota permitirá al organismo contratante dar por cumplida la presentación de las garantías.
- f) Para poder resultar adjudicatario **el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes** del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado **sistema que coincida exactamente** en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:
- 1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos (Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar).
 - 2) **Certificado de inscripción tributaria** en el país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.

g) Garantía, Deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratante dar por cumplida la presentación de las garantías

“JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO”

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente.

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes **extranjeros que solo estén pre-inscriptos** en el Sistema de Información de Proveedores (SiPro) además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO DE ENTREGA

60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual

OPCIÓN DE PRÓRROGA

Sin opción a prórroga

LUGAR DE REALIZACION DE LOS CURSOS

Los Cursos se realizarán en las instalaciones donde la firma adjudicataria que posee el centro habilitado.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE MNTENIMIENTO DEL MATERIAL
Pedro Zanni 250 - Código Postal 1104
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: 4317-6000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 12:00 horas.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizarán desde el perfeccionamiento del contrato.

PERSONAL

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) N° 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC

Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- a. ATA 72: Motores de turbinas/ motopropulsores
- b. ATA 73: Sistema y gestión de combustible del motor
- c. ATA 78: Escape del motor.
- C- El curso debe estar diseñado para cubrir un mínimo de veintidós (22) horas.

REGLÓN 2: CURSO P&WC PT6A – SMALL SERIES LINE & BASE MAINTENANCE:

A- Objetivo: El curso debe estar centrado en la localización y función de cada componente del motor, en la identificación de indicadores de mal funcionamiento, cuales son los servicios de rutina, los requerimientos de mantenimiento y solución de fallas para todos los sistemas del motor. Debe también capacitar sobre el dominio de la documentación técnica aplicable y su actualización, como también brindar las medidas de seguridad en el ámbito de trabajo.

B- Debe abarcar los siguientes capítulos:

- a. ATA 60: Hélices
- b. ATA 70-79: Motores

C- El curso debe abarcar un mínimo de treinta (30) horas entre la teoría de familiarización del motor y el funcionamiento de todos los sistemas, y las actividades prácticas sobre el mismo.

REGLÓN 3: CURSO P&W PT& SERIES BOROSCOPE INSPECTION COURSE:

A- Objetivo: El curso debe incluir todos los requerimientos de inspección interna del motor a cumplir con equipos de boroscopia. Debe incluir además el entrenamiento necesario para manipular el boroscopio, para poder acceder al compresor, cámara de combustión, sección de turbina y caja de accesorios, además debe familiarizarse con las imágenes visualizadas y poder efectuar un correcto diagnóstico para determinar la condición del motor.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

B- El curso debe estar diseñado para cumplir con los objetivos en un total de siete (7) horas teóricas y prácticas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

A- El curso deberá dictarse en un centro habilitado por el proveedor, en Brasil.

B- Los tres (3) cursos incluidos en la presente Solicitud de Contratación deberán planificarse a partir del 13 de septiembre del presente año, y deben ser consecutivos y para cuatro (4) personas cada uno.

C- El oferente debe cumplir con los protocolos de sanidad vigentes e informarlos una vez que haya sido adjudicado.

D- El oferente debe brindar todo el material didáctico y los recursos tecnológicos que considere necesario para el desarrollo del curso.

E- La capacitación de los tres (3) cursos. Debe ser aplicable a motores PT6 A25/27



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego de bases y condiciones particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.